

**CONVENIO ESPECIAL ENTRE EL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS RELIGIOSOS  
DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES.  
Y LA COMUNIDAD TEOLÓGICA EVANGÉLICA DE CHILE**

En Santiago, a 30 días del mes de Marzo del año 2011, entre y el Instituto de Estudios Religiosos de la Universidad Miguel de Cervantes, en adelante el IER, representado por el rector de la UMC, señor Gutenberg Martínez Ocamica, y su Director Ejecutivo, señor Juan Alberto Rabah Cahbar, domiciliados, para este efecto, en calle Mac Iver n° 370, comuna de Santiago, y la Corporación Educacional Comunidad Teológica Evangélica de Chile, en adelante la CTE, representada por el Presidente de la Corporación Reverendo Neftalí Aravena Bravo y por su rector don Daniel Godoy Fernández, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Domeyko 1938, comuna de Santiago, quienes han venido en acordar y suscribir el presente Convenio Especial, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERO**

La Universidad, se encuentra inspirada en los valores del humanismo cristiano y la Comunidad, inspirada en los valores del cristianismo, sin embargo, ambas instituciones comparten el compromiso de aportar desde sus respectivos ámbitos y quehaceres a un sistema de Educación Superior donde primen la calidad y la equidad.

**SEGUNDO**

Sin perjuicio de los objetivos propios que persiguen las Corporaciones comparecientes, éstas expresan que los mismos permiten espacios de colaboración y complemento en el desarrollo de programas académicos de docencia y extensión.

**TERCERO**

El Instituto de Estudios Religiosos de la Universidad Miguel de Cervantes, y la Comunidad Teológica Evangélica de Chile, formalizan a través de este documento la voluntad de dictar en forma conjunta, el programa académico denominado: "DIPLOMA EN ESTUDIOS TEOLOGICOS PARA LOS CAPELLANES NACIONALES EVANGÉLICO-PROTESTANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE ORDEN, SEGURIDAD Y GENDARMERÍA DE CHILE." El programa de formación para el Diploma en Estudios Teológicos, tiene una duración de seis semanas presenciales. Tres semanas serán realizadas el año 2011 y tres semanas el año 2012. La primera semana del año 2011, se desarrollará del 25 al 30 de abril. La segunda semana, del 4 al 9 de julio, y concluye con la tercera semana, desde el 3 al 8 de octubre del mismo año. Estas clases presenciales se impartirán de lunes a viernes de 8,15 a 18,30 horas, y el día sábado de 8,15 a

13,30 horas, en la ciudad de Santiago. La programación del año 2012, será divulgada oportunamente.

1.- Este programa consta con un total de 28 cursos, correspondiente a 1.024 horas académicas presenciales. La carga horaria por cada ciclo está estructurada en tres partes: asistencia a clases, trabajos de investigación y lecturas dirigidas.

2.- Cada ciclo consta de un total de cinco cursos con 12 horas académicas presenciales cada uno, los que suman un total de 60 horas académicas por ciclo.

3.- La forma de evaluación de cada alumno(a) será en base a la escala de 1 a 7, siendo la nota mínima de aprobación un 4. El estudiante necesita una asistencia mínima de 75% a clases presenciales, elaborar un trabajo de investigación por cada curso dictado, apreciación del/a profesor/a y una nota por participación en clases.

4.- La estadística de la carga horaria por materias y programas es la siguiente:

#### I.- Área Bíblica.

Esta área contempla siete cursos sumando todos ellos un total de 256 horas académicas y elaboración de trabajos de investigación y lecturas asignadas.

Los cursos son:

- a) Historia de Israel y Capellanía
- b) Hermenéutica Bíblica I
- c) Biblia y Psicología
- d) Contexto Literario del A.T.
- e) Contexto Literario del N.T.
- f) Panorama Teológico del A.T.
- g) Panorama Teológico del N.T.

#### II.- Área Sistemática.

Esta área contempla tres cursos con un total de 128 horas académicas y elaboración de trabajos de investigación y lecturas asignadas.

Los cursos son:

- a) Introducción a la Teología Sistemática
- b) Teología Sistemática: Lutero y Calvino
- c) Teología y Derechos humanos

#### III.- Área de Historia de la Iglesia y Filosofía

Esta área contempla dictar dos cursos de 96 horas académicas y elaboración de trabajos de investigación y lecturas asignadas.

Los cursos son:

- a) Introducción a la Historia de la Iglesia y Capellanía
- b) Nociones Filosóficas Básicas

### III.- Área Teología Práctica y Correlación

Esta área contempla dictar diecisiete cursos de 544 horas académicas en total y elaboración de trabajos de investigación y lecturas asignadas.

Los cursos son:

- a) Introducción a la Teología Práctica
- b) Acompañamiento Pastoral en la Capellanía
- c) Homilética y Oratoria
- d) Celebraciones Litúrgicas
- e) Capellanía y Sociedad Pluralista
- f) Introducción a la Psicología
- g) Psicología del Desarrollo
- h) Introducción a la Sociología
- i) Introducción a la Antropología
- j) Introducción a la Educación
- k) Teoría de la Comunicación
- l) Lenguaje y Redacción
- m) Ley de Capellanías (Capellanía Militar)
- n) Ley de Capellanías (Capellanía Carcelaria)
- o) Situación personal, legal y familiar del detenido
- p) El personal penitenciario
- q) Relación Capellán y Comandante

### **CUARTO**

El costo para los alumnos de este Diploma en Estudios Teológicos, es de \$385.000.- que se paga con \$25.000.- de matrícula y seis cuotas de \$60.000.- La distribución del monto señalado entre las instituciones será 20% para la UMC, y el 80% para la CTE. La CTE se obliga al pago de los emolumentos que debe recibir un funcionario administrativo de la UMC, el que deberá efectuar todas las labores de matrícula de los alumnos, y el correspondiente registro académico, para ser entregado a la UMC de acuerdo a las normas de la Universidad, dejando copia de todo lo obrado en la CTE. Este funcionario desempeñará sus funciones físicamente en el edificio institucional de la CTE, en el espacio que ésta dispondrá para la presencia del IER mientras se desarrolle cada semana del curso y mantenga vigencia el convenio entre ambas instituciones.

### **QUINTO**

El programa se ofrecerá en la sede de la CTE. La CTE aporta su infraestructura, al funcionar como sede, su biblioteca, su cuerpo docente, el equipo administrativo y las dependencias físicas para impartir toda la labor docente. Las instituciones participarán en la elaboración de las mallas curriculares, descriptores, programas, guías y perfiles de egreso de estos programas; los que seguirán el procedimiento habitual de ambas instituciones.

### **SEXTO**

El proceso de matrícula y la admisión de los/as alumnos/as será según las exigencias académicas de la UMC y de la CTE, y el perfil de selección adecuado

para las instituciones. Las instituciones establecerán, de común acuerdo, el número mínimo de alumnos/as necesarios para impartir los programas. Participarán de los programas de este convenio quienes cumplan con las exigencias establecidas según los Estatutos, Reglamentos y Manuales de procedimientos establecidos por ambas instituciones. Los certificados que acreditan la aprobación del Diplomado, se emitirán a los que concluyen el proceso. Estos serán suscritos por la UMC, a través de sus autoridades académicas.

### **SÉPTIMO**

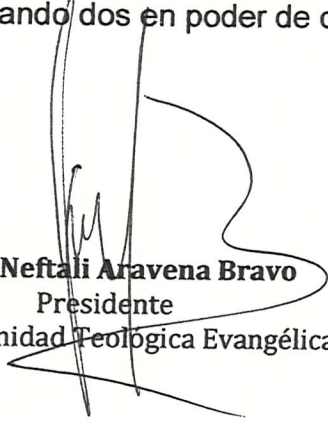
Las partes además convienen: A) Intercambio de Banner para incluir informaciones en las páginas WEB de cada institución sobre este convenio. B) Autorizarse mutuamente para difundir este convenio. C) Facilitar la difusión de las ofertas académicas (del IER y) de la Universidad Miguel de Cervantes en la base de datos de la Comunidad Teológica y de ésta en la base de datos de la Universidad Miguel de Cervantes. D) El uso de los logos institucionales en los documentos tanto del convenio, como de la divulgación, así como también el uso del logo de la UMC dentro de las dependencias de la CTE. Las partes quedan facultadas para informar públicamente de la suscripción de este Convenio Especial, así como para utilizar este documento para los fines que estimen pertinentes, siendo requisito informar a la otra parte de estas acciones.

### **OCTAVO**

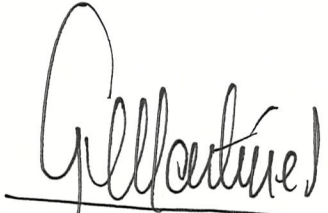
El presente convenio especial tendrá la misma duración del programa que se dictará en virtud de este convenio.

### **NOVENO**


Para los efectos de este convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago. El presente convenio se firma en cuatro ejemplares originales, quedando dos en poder de cada parte.



**Rev. Neftali Aravena Bravo**  
Presidente  
Comunidad Teológica Evangélica de Chile



**Señor Gutenberg Martínez Ocamica**  
Rector  
Universidad Miguel de Cervantes



**Prof. Daniel Godoy Fernández**  
Rector CTE de Chile



**Señor Juan Alberto Rabah**  
Director IER